

**Comisión de Prevención del Delito
y Justicia Penal****22º período de sesiones**

Viena, 22 a 26 de abril de 2013

Tema 7 del programa provisional*

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial
y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la
prevención del delito y la justicia penal****Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas
cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito
y la justicia penal****Nota de la Secretaría***Resumen*

El presente documento se ha preparado con arreglo a la práctica establecida por el Consejo Económico y Social en su resolución 1990/18. En él figura información sobre las tendencias y pautas relativas al homicidio doloso y otros tipos de delito a partir de los resultados preliminares del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2011, incluidos datos sobre los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos, que es el principal tema del 22º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el presente documento figuran también los datos estadísticos disponibles sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal, incluidos los que se refieren a la justicia de menores. En el documento E/CN.3/2013/11 se exponen las dificultades metodológicas y las limitaciones de capacidad relacionadas con la mejora de los datos sobre delito y justicia penal.

* E/CN.15/2013/1.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Tendencias a largo plazo con respecto a determinados delitos	4
III. Pautas y tendencias de los homicidios	7
IV. Respuesta de la justicia penal	15
V. Justicia de menores	21
VI. Algunas conclusiones sobre la corrupción	26
VII. Delitos ambientales	30
VIII. Labor orientada a obtener mejores datos	33
IX. Conclusiones y recomendaciones	35
A. Conclusiones	35
B. Recomendaciones	36
 Gráficos	
1. Tendencias de los tipos de delincuencia convencional en los países respecto de los que se dispone de datos sobre tendencias a largo plazo, 1995-2011	5
2. Distribución porcentual de los actos delictivos registrados en relación con seis tipos de delitos en determinados países, 2011	6
3. Detenciones por posesión de drogas para consumo personal y por tráfico de drogas, por región, por cada 100.000 habitantes, 2005 y 2011	7
4. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en determinadas regiones, 2004 a 2011	8
5. Distribución porcentual de las víctimas de homicidio por contexto, por región, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos	10
6. Porcentaje de víctimas de homicidio por arma de fuego, por tasa nacional de homicidios por cada 100.000 habitantes, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos	11
7. Distribución porcentual de las víctimas de homicidio, por tipo de homicidio, por región, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos	12
8. Distribución porcentual de las víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares en determinados países europeos, 2007-2011	13
9. Víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares, por sexo de la víctima, en determinadas regiones, por cada 100.000 habitantes, 2005-2011	14
10. Víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares por sexo de la víctima, por cada 100.000 habitantes, por región, 2011 o último año sobre el que se dispone de datos	14
11. Indicadores estadísticos relativos a tres fases del procedimiento de justicia penal	15
12. Tasa media de denuncias presentadas a la policía, por tipo de delito, por región, 2006-2011	16
13. Tasa de resolución de casos de homicidio, por nivel de la tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos	17

14.	Personas que han entrado en contacto formal con la policía o la justicia penal, por cada 100.000 habitantes, 2005 y 2011	18
15.	Porcentaje de personas condenadas respecto del total de personas que han entrado en contacto formal con la policía, 2005 y 2011	19
16.	Porcentaje de personas condenadas por homicidio, violación, soborno y delitos ambientales respecto del total de personas que han entrado en contacto formal con la policía, 2005 y 2011	20
17.	Porcentaje de la población carcelaria en régimen de prisión provisional respecto de la población carcelaria total, 2005 y 2011	21
18.	Niños que han entrado en contacto formal con la policía, por cada 100.000 niños, 2005 y 2011	23
19.	Porcentaje de niños condenados respecto de los niños que han entrado en contacto formal con la policía o con el sistema de justicia penal, 2005 y 2011	24
20.	Niños privados de libertad, por cada 100.000 niños, 2006 y 2011	25
21.	Porcentaje de niños detenidos en espera de sentencia, respecto del total de niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales, 2006 y 2011	26
22.	Casos, enjuiciamientos y condenas registrados por delitos de soborno, por cada 100.000 habitantes, en un país europeo y uno centroamericano, 2004-2009	28
23.	Porcentaje de empresas y personas que pagaron sobornos a determinados tipos de funcionarios públicos, Europa sudoriental, 2010-2012	29
24.	Distribución porcentual de los delitos registrados por la policía en tres categorías de delitos ambientales, 2011	31
25.	Tendencias de los actos delictivos registrados por la policía en tres categorías de delitos ambientales, 2006-2011	32

MAPAS

1.	Países que respondieron al Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2011	34
2.	Países que respondieron al Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2012	35

I. Introducción

1. El presente documento, preparado con arreglo a la práctica establecida por el Consejo Económico y Social en su resolución 1990/18, contiene la información más reciente de que dispone el Secretario General sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y la situación de las operaciones emprendidas en la esfera de la justicia penal.

2. Se centra en los niveles y tendencias de la delincuencia convencional, en las pautas y tendencias relativas al homicidio y en la respuesta del sistema de justicia penal, incluso por lo que se refiere a la justicia de menores. También figuran los datos estadísticos disponibles sobre determinados tipos de delincuencia (la corrupción y los delitos ambientales) y se resumen algunas de las actividades que deben llevarse a cabo para superar las dificultades metodológicas y las limitaciones de capacidad que impiden garantizar un nivel suficiente de calidad y cobertura en los datos sobre delincuencia y justicia penal.

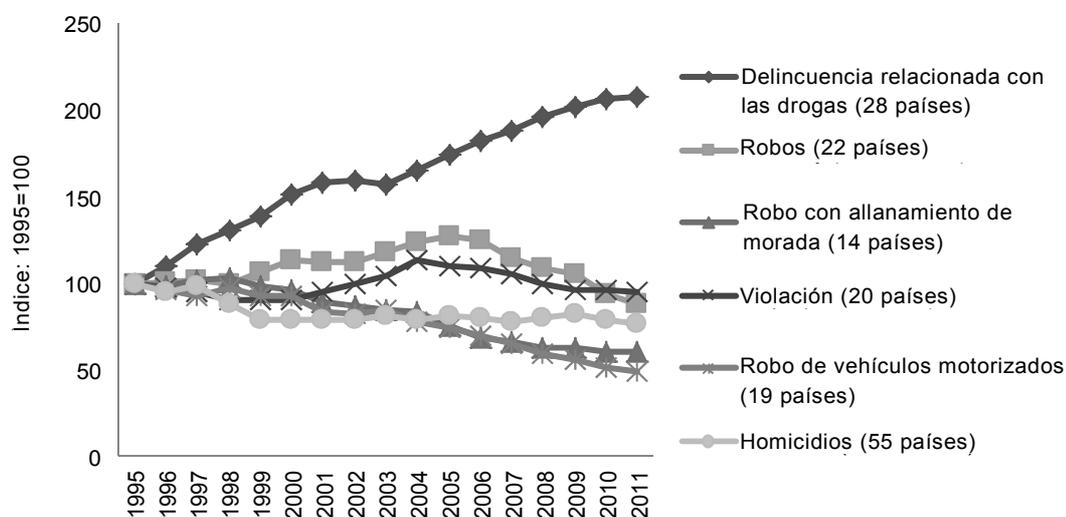
3. Los datos empleados en el presente informe se basan principalmente en los delitos registrados por los sistemas de justicia penal de los Estados Miembros que se han consignado en la recopilación anual de datos mediante el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Los diferentes marcos legislativos, las distintas capacidades operacionales a la hora de generar datos y la diversidad de normas estadísticas suelen dificultar la comparabilidad de los datos entre los países, por lo que debe procederse con cautela al interpretarlos y las comparaciones, especialmente entre países y regiones, deben establecerse con cuidado.

II. Tendencias a largo plazo con respecto a determinados delitos

4. Los datos de 2011 sobre los delitos contra la propiedad, los delitos violentos y la delincuencia relacionada con las drogas confirman las tendencias observadas en los últimos 17 años. El índice de delincuencia contra la propiedad sigue disminuyendo lentamente, mientras que la delincuencia relacionada con las drogas sigue aumentando (véase el gráfico 1). Las tendencias medias de los delitos violentos se están estabilizando en función de las diversas pautas según cada región¹.

¹ Los datos se refieren a países respecto de los que se dispone datos sobre las tendencias a largo plazo registrados por la policía; se trata fundamentalmente de países de Europa central y oriental, América del Norte, Asia y Oceanía.

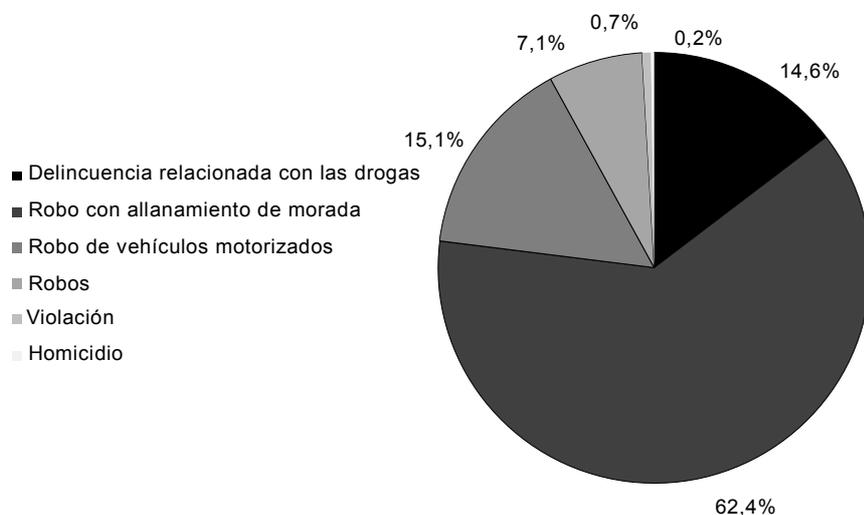
Gráfico 1
Tendencias de los tipos de delincuencia convencional en los países respecto de los que se dispone de datos sobre tendencias a largo plazo, 1995-2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal; estadísticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre homicidios; cuestionario para el informe anual de la UNODC; y Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

5. La delincuencia relacionada con las drogas, tras haber aumentado, representa actualmente como promedio el 15% del total de los seis delitos registrados que son objeto de estudio, mientras que los delitos contra la propiedad (robo con allanamiento de morada y robo de vehículos) siguen siendo los que la policía registra con más frecuencia (un 62% en el caso del robo con allanamiento y un 15% en el del robo de vehículos) (véase el gráfico 2).

Gráfico 2

Distribución porcentual de los actos delictivos registrados en relación con seis tipos de delitos en determinados países, 2011

Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal; estadísticas de la UNODC sobre homicidios; cuestionario para el informe anual de la UNODC; y Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

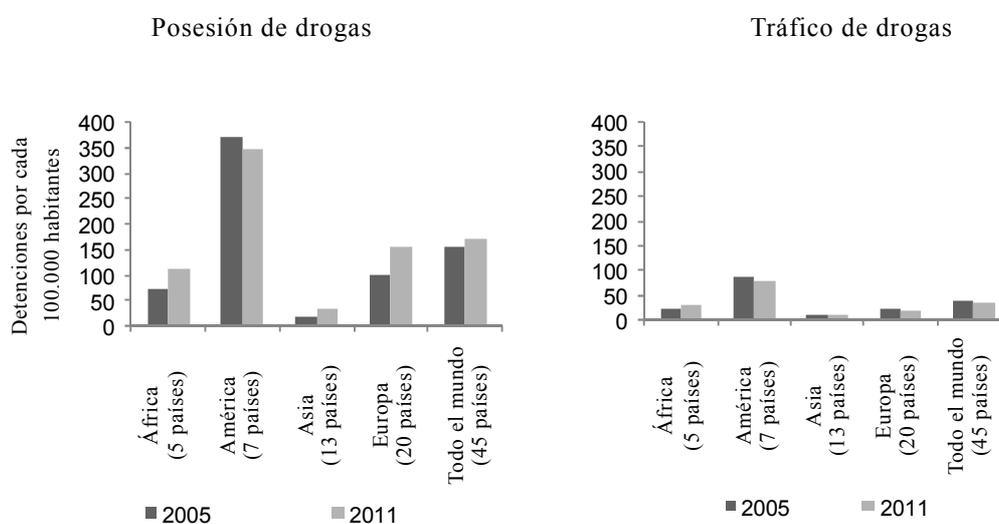
6. La delincuencia relacionada con las drogas se refiere a dos tipos de delito distintos: los relacionados con la posesión de drogas para el consumo personal² y los relacionados con el tráfico de drogas³. El aumento mundial de la delincuencia relacionada con las drogas se debe principalmente al mayor número de delitos relacionados con la posesión de drogas, especialmente en Europa y África (véase el gráfico 3). En cambio, los delitos relacionados con el tráfico de drogas se han mantenido bastante estables en los últimos años. Como resultado de esas tendencias, los delitos relacionados con la posesión de drogas constituyen actualmente el 83% del total de los delitos relacionados con drogas a escala mundial, frente al 80% registrado en 2005⁴.

² Delitos relacionados con el uso o la posesión de drogas para consumo personal (véase el artículo 3, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988).

³ El tráfico de drogas se refiere a los delitos relacionados con drogas que no tienen que ver con el uso o posesión de drogas para consumo personal (véase el artículo 3, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988).

⁴ El número de delitos relacionados con drogas que se registran en un determinado país está condicionado por varios factores, como la legislación nacional vigente, la intensidad de las actividades orientadas al cumplimiento de la ley, la capacidad de registrar con precisión los delitos y el grado de consumo y tráfico de drogas ilícitas. Por todo ello, los datos no deben entenderse como una cuantificación directa del consumo y el tráfico de drogas ilícitas.

Gráfico 3
Detenciones por posesión de drogas para consumo personal y por tráfico de drogas, por región, por cada 100.000 habitantes, 2005 y 2011

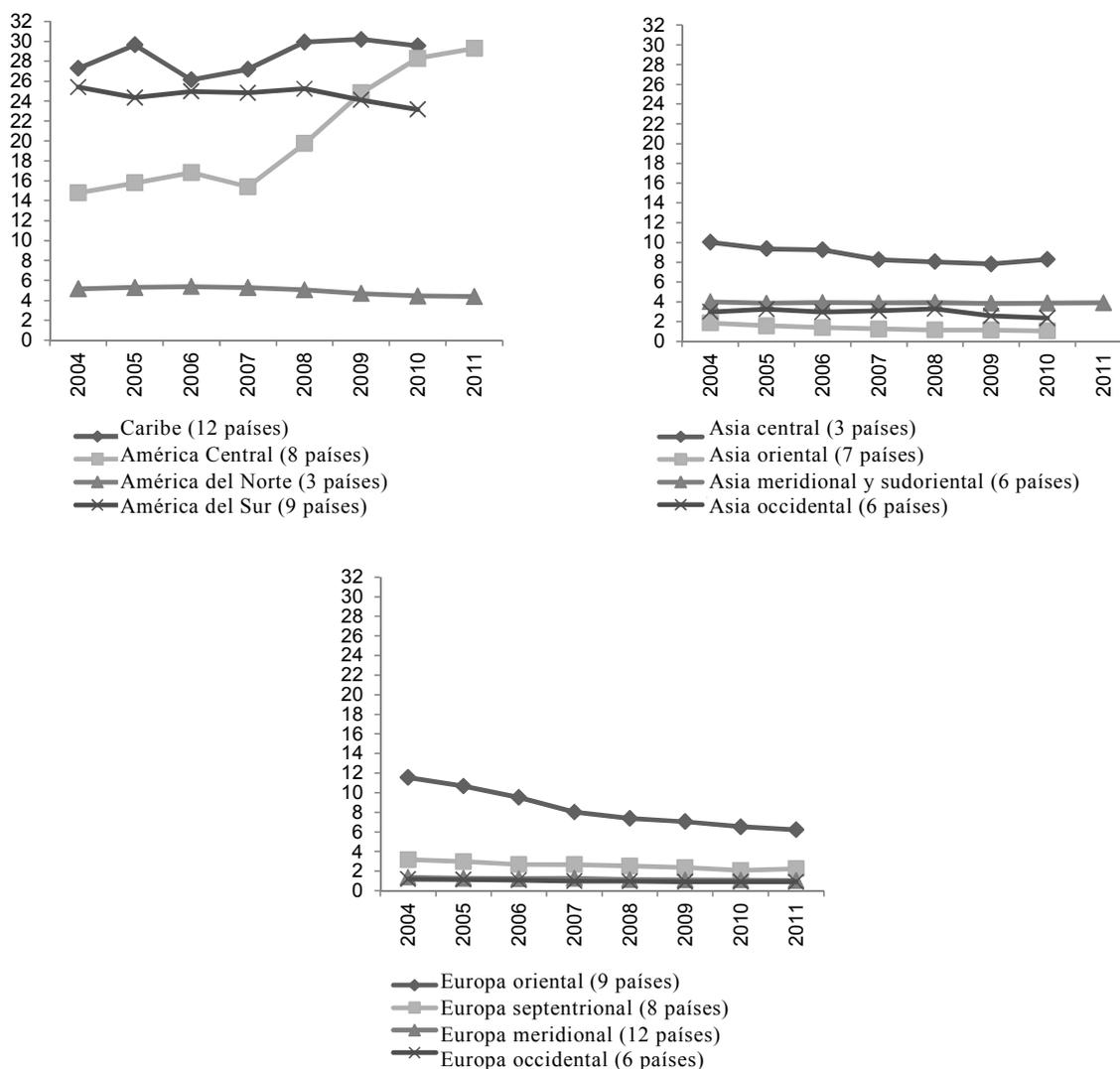


Fuente: cuestionario para el informe anual de la UNODC.

III. Pautas y tendencias de los homicidios

7. Los niveles y tendencias de las tasas de homicidio varían considerablemente de una región a otra: en Europa y Asia las tasas de homicidio son relativamente bajas y suelen disminuir, mientras que en América son más altas y, en algunos casos, han aumentado apreciablemente en los últimos años (véase el gráfico 4).

Gráfico 4
Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en determinadas regiones,
2004 a 2011



Fuente: estadísticas de la UNODC sobre homicidios (2012).

8. En América Central la tasa de homicidios se duplicó entre 2004 y 2011, si bien los datos preliminares comunicados en relación con el primer semestre de 2012 indican que se está estabilizando⁵. En Europa oriental y Asia central, subregiones con tasas de homicidio relativamente intermedias en 2004, se ha observado una disminución significativa en los últimos años. En Europa oriental, la tasa de

⁵ En los datos preliminares comunicados sobre cinco países de América Central correspondientes al primer semestre del año se observa una estabilización o reducción de los niveles de homicidio en 2012 frente a los del año anterior.

homicidios ha disminuido un 50% desde 2004. No se dispone de datos sobre las tendencias regionales o subregionales correspondientes a África y Oceanía.

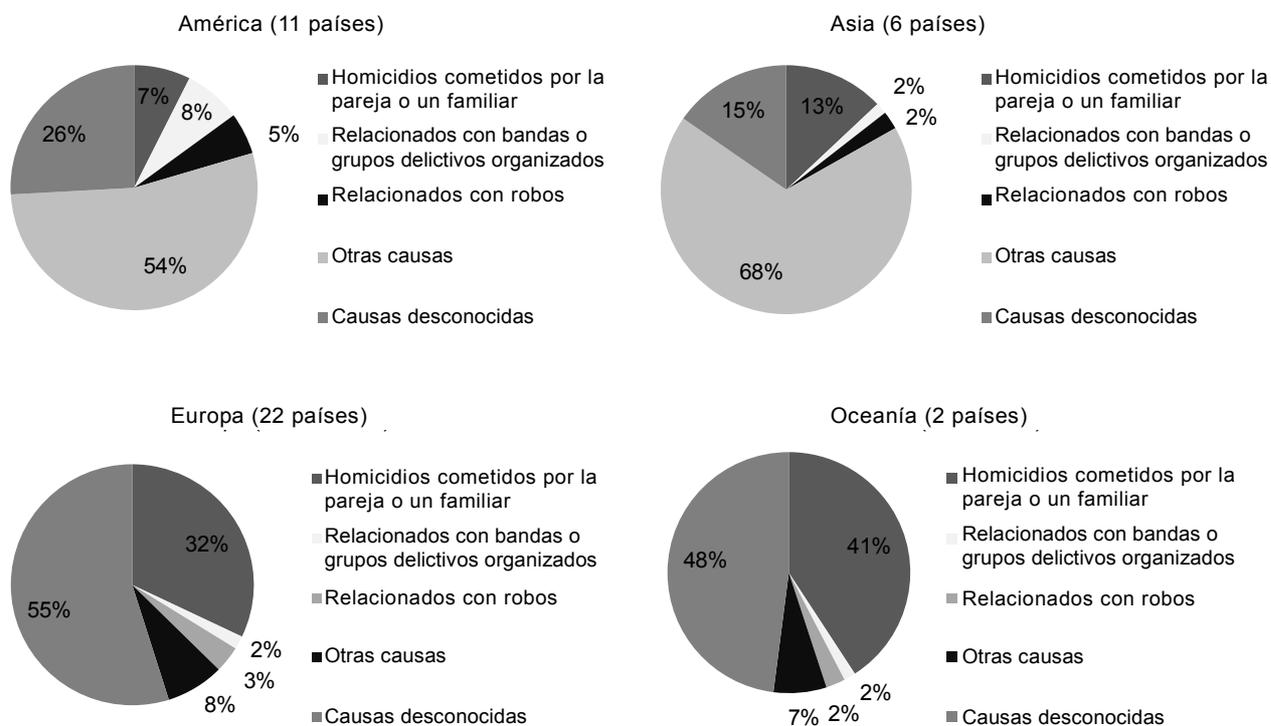
Factores determinantes del homicidio

9. Las diversas tendencias del homicidio en las distintas regiones obedecen a diferencias en la dinámica subyacente a la violencia interpersonal. En los países en que la tasa de homicidios es alta y va en aumento, la violencia letal suele alimentarse de actividades delictivas cometidas por bandas y grupos delictivos organizados, lo que genera un tipo de violencia que no suele ser habitual en otras partes del mundo⁶. En otros países, la violencia letal relacionada con delitos de sustracción de bienes, como los homicidios relacionados con robos, constituye una parte importante de los homicidios, mientras que en los países en que el nivel de violencia letal es inferior los homicidios cometidos por la pareja o un familiar constituyen una gran proporción del total. En el gráfico 5 se indica el contexto en que se cometen los homicidios en cuatro regiones⁷.

⁶ Véase también Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio mundial sobre el homicidio* (Viena, 2011).

⁷ Cabe señalar que los datos de que se dispone sobre el contexto en que se cometen los homicidios presentan información parcial, pues en todas las regiones la mayoría de los homicidios se registran en la categoría “otras causas” o “causas desconocidas”.

Gráfico 5
Distribución porcentual de las víctimas de homicidio por contexto, por región, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos

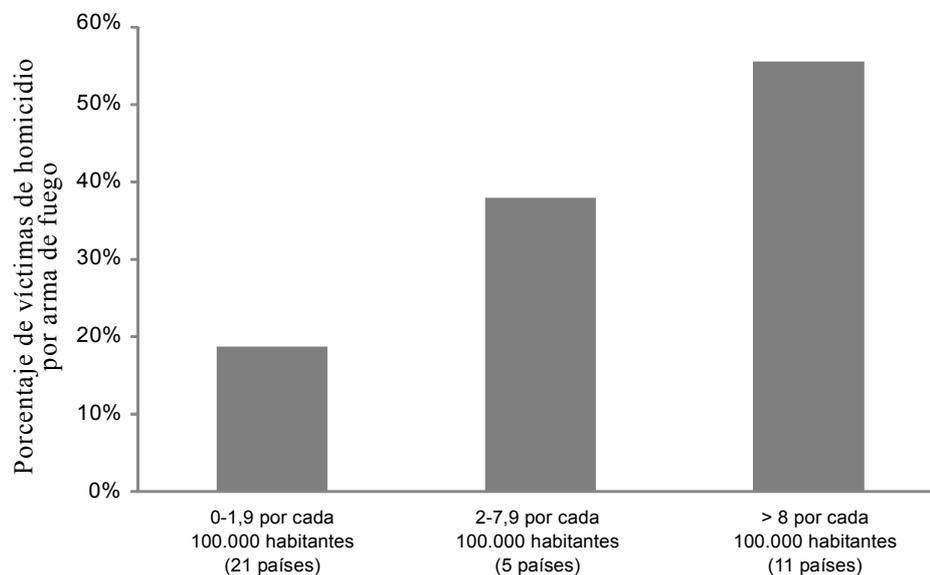


Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

10. El vínculo entre las armas de fuego y las muertes violentas suele ser objeto de intensos debates. Las correlaciones de datos no bastan para determinar si la disponibilidad de armas de fuego es otro factor que contribuye a la comisión de homicidios o si el mayor nivel de violencia interpersonal y homicidios induce a más personas a llevar armas. Sin embargo, lo que está claro es que, desde una óptica transnacional, un nivel más alto de homicidio se corresponde con un nivel notablemente más alto de uso de armas de fuego en los homicidios (véase el gráfico 6).

Gráfico 6

Porcentaje de víctimas de homicidio por arma de fuego, por tasa nacional de homicidios por cada 100.000 habitantes, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos

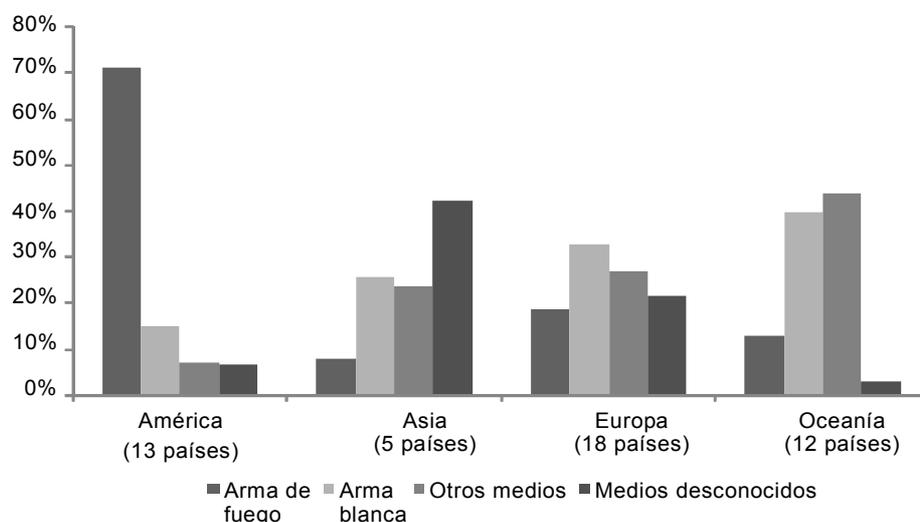


Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

11. La relación entre los niveles de homicidio, los contextos y los mecanismos utilizados dan lugar a pautas geográficas muy bien definidas por lo que se refiere a las armas usadas para cometer homicidios. Junto con mayores tasas de homicidio y una mayor participación de bandas y grupos delictivos organizados, los países de América registran un mayor nivel de uso de armas de fuego en homicidios frente a lo que se suele observar en los países de Europa, Asia y Oceanía. Por otra parte, en los países de Europa, Asia y Oceanía es mayor la proporción de homicidios cometidos con arma blanca y medios distintos de las armas de fuego (véase el gráfico 7).

Gráfico 7

Distribución porcentual de las víctimas de homicidio, por tipo de homicidio, por región, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

12. El uso de armas de fuego en los homicidios no es prerrogativa exclusiva de bandas o grupos delictivos organizados. Esos asesinatos a menudo son resultado de otras formas de actividad delictiva, como el uso de armas de fuego en robos, secuestro de vehículos, asesinatos por venganza, conflictos interpersonales, tiroteos incontrolados o, con menor frecuencia, violencia por parte de la pareja.

Homicidios cometidos por la pareja o en el ámbito de la familia

13. Los homicidios cometidos por la pareja o en el ámbito de la familia constituyen un fenómeno delictivo que presenta pautas semejantes en todo el mundo. Si bien en 2011 el 81% de las víctimas de homicidio a escala mundial fueron hombres, en los homicidios cometidos por la pareja o en el ámbito de la familia las víctimas fueron mujeres de todas las edades en mucha mayor medida que hombres. Por término medio⁸, casi dos tercios (62%) de las víctimas de homicidios cometidos en 2011 por la pareja o en el ámbito de la familia fueron mujeres, muchas de ellas a manos de la pareja, la ex pareja, el marido o el ex marido.

14. Además, se observan distintas pautas, según el sexo de la víctima, en los homicidios cometidos por el cónyuge o la pareja y los cometidos por otros familiares. Entre 2007 y 2011 la gran mayoría de las mujeres víctimas de homicidios cometidos en Europa⁹ por la pareja o en el ámbito de la familia murieron a manos del cónyuge o la pareja, mientras que en el caso de los hombres víctimas la

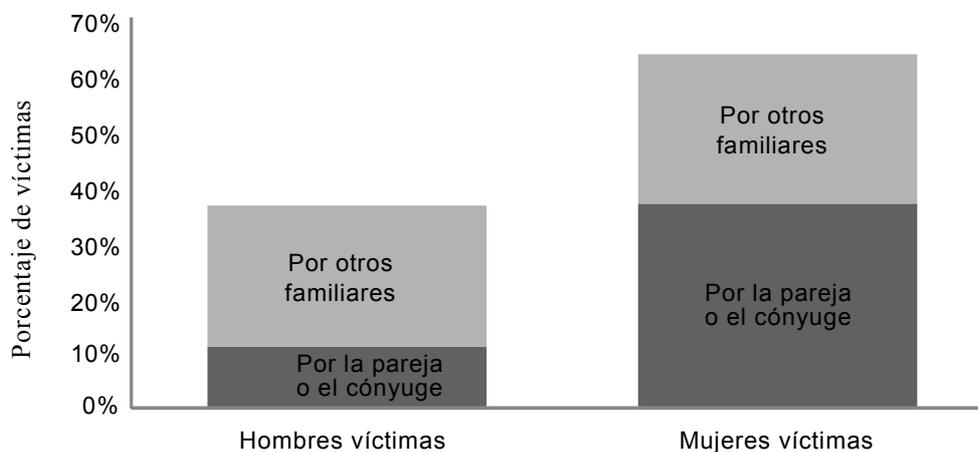
⁸ Sobre la base de datos de 35 países respecto de los cuales se dispone de información.

⁹ Sobre la base de determinados países de Europa. *Fuente:* Comisión Económica para Europa, base de datos estadísticos sobre género.

proporción fue inferior a un tercio (véase el gráfico 8). En promedio, un 75% de las víctimas muertas a manos del cónyuge o la pareja fueron mujeres y un 25% hombres.

Gráfico 8

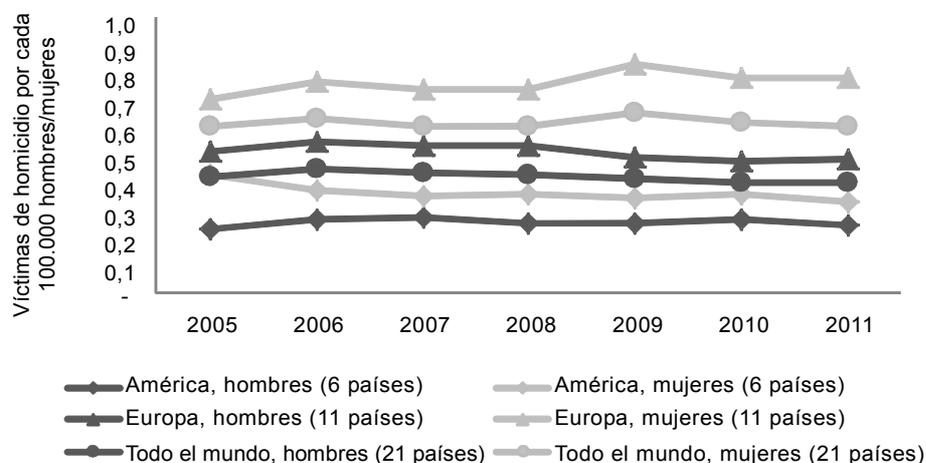
Distribución porcentual de las víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares en determinados países europeos, 2007-2011



Fuente: Comisión Económica para Europa, base de datos estadísticos sobre género.

15. A diferencia de las tasas correspondientes a otras formas de homicidio, que pueden variar considerablemente de un año a año, las tasas de homicidio a manos de la pareja o familiares son menos inestables. Aunque a lo largo del tiempo se observan algunas fluctuaciones en las tasas por cada 100.000 mujeres y hombres, la tendencia parece ser relativamente estable (véase el gráfico 9). Por lo que se refiere a las políticas de prevención del delito, ello comporta la necesidad de intervenciones a largo plazo para combatir la violencia doméstica y familiar, especialmente con el objeto de erradicar la violencia sufrida por mujeres a manos de su pareja.

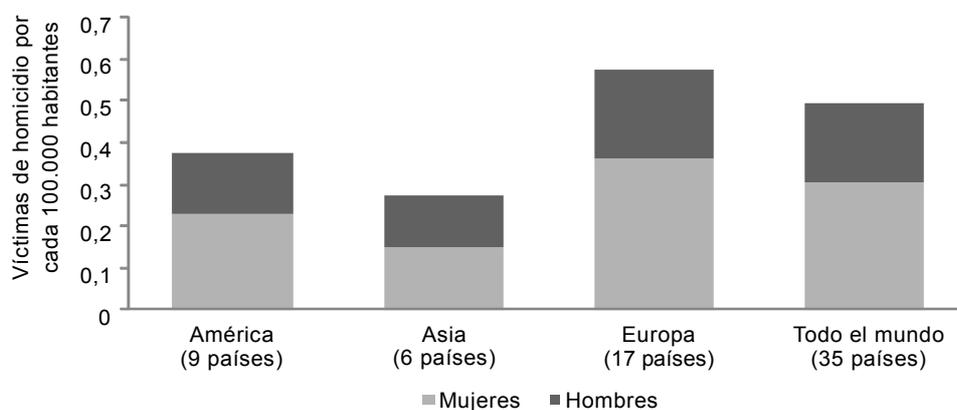
Gráfico 9
Víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares, por sexo de la víctima, en determinadas regiones, por cada 100.000 habitantes, 2005-2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

16. Las tasas más altas de homicidios cometidos por la pareja o familiares en 2011 se registraron en Europa; las más bajas, en Asia (véase el gráfico 10).

Gráfico 10
Víctimas de homicidio a manos de la pareja o familiares por sexo de la víctima, por cada 100.000 habitantes, por región, 2011 o último año sobre el que se dispone de datos



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

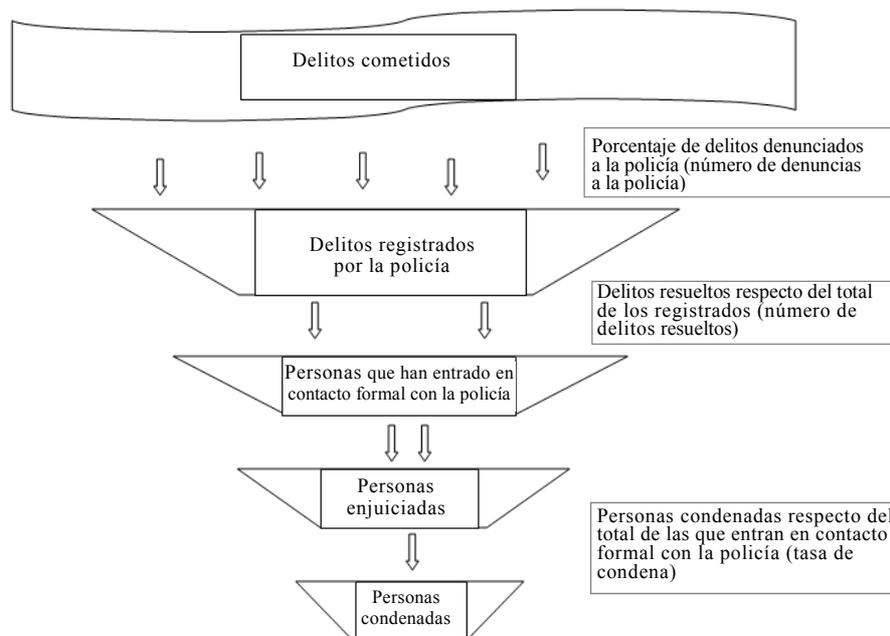
IV. Respuesta de la justicia penal

17. Los datos sobre la respuesta del sistema de justicia penal relativa a la delincuencia son importantes para el seguimiento y evaluación de su eficacia. La respuesta del sistema de justicia penal puede medirse en diversas etapas y con ayuda de datos de encuestas, así como de datos administrativos de las principales instituciones encargadas del cumplimiento de la ley (la policía, la fiscalía, los tribunales y la administración penitenciaria).

18. En las sucesivas etapas del proceso de justicia penal es probable que se contraiga el volumen de trabajo, es decir, que disminuya el número de casos que pasan de una fase a la siguiente. Por ejemplo, puede que la policía haya establecido un delito pero no consiga identificar a un sospechoso o puede que tenga un sospechoso pero no haya pruebas suficientes para declararlo culpable. Para medir la tasa de contracción en cada etapa puede usarse un indicador específico, como se indica en el gráfico 11.

Gráfico 11

Indicadores estadísticos relativos a tres fases del procedimiento de justicia penal

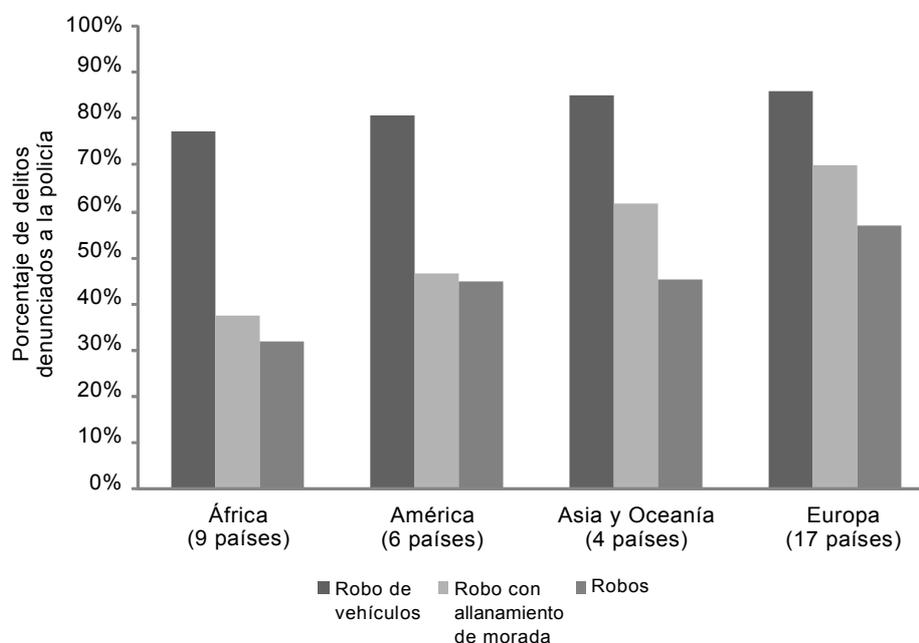


Denuncias de delitos a la policía

19. La policía no llega a tener conocimiento de todos los delitos, gran parte de ellos queda sin denunciar y sin registrar (los denominados “delitos en la sombra”). Los datos consignados en el gráfico 12 proceden de las recientes encuestas sobre victimización llevadas a cabo en varios países. Vienen a indicar que la medida en que se denuncian delitos a la policía (la “tasa de denuncia a la policía”) varía en función del tipo de delito y de la región. La tendencia a denunciar delitos suele aumentar en el caso de los delitos más graves, los delitos de sustracción de bienes personales de gran valor y los delitos para los que el seguro exige presentar una denuncia formal a la policía a fin de reclamar una indemnización. En ese sentido, la tasa de denuncia a la policía de casos de robo de vehículos supera (entre un 75% y un 85%) a la de otros delitos en todas las regiones. Por lo general, las tasas de denuncia son también indicio de la confianza pública en la capacidad de la policía para ocuparse eficazmente de un determinado delito.

Gráfico 12

Tasa media de denuncias presentadas a la policía, por tipo de delito, por región, 2006-2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal; datos de la UNODC para el programa de estudios en África, programa de estudios de la UNODC sobre la corrupción y el delito en los Balcanes occidentales.

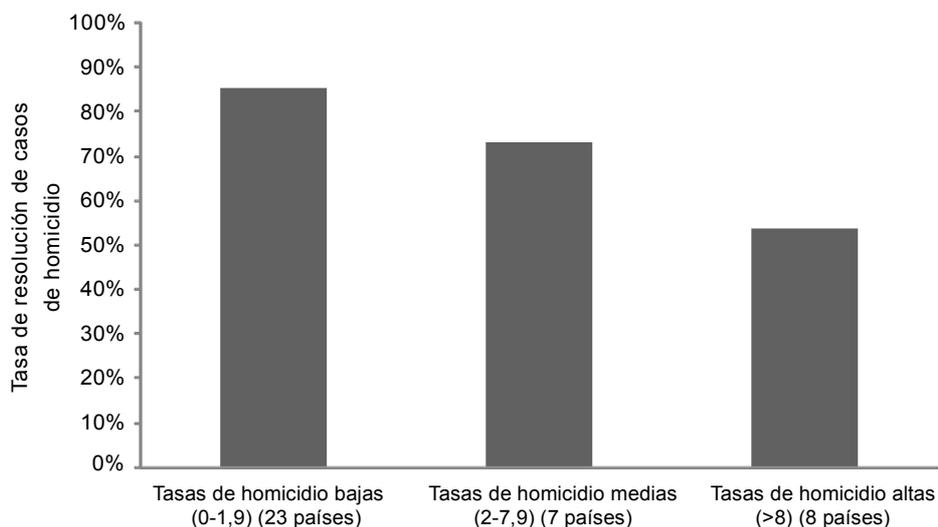
Resolución de casos

20. La “tasa de resolución de casos”, calculada como proporción del número de casos de delito señalados a la atención de la policía que se “resuelven” (o cierran), es un importante indicador del rendimiento utilizado por las fuerzas policiales. Normalmente, se da por “resuelto” un caso cuando la policía ha reunido durante la

investigación pruebas suficientes para cerrar el expediente y trasladarlo a las instancias encargadas del enjuiciamiento¹⁰. Una pauta común observada es que el número de delitos resueltos suele ser superior en el caso de los delitos graves (como homicidios) que en el de los menores (como los hurtos de poca monta), debido presuntamente al mayor esfuerzo que deben hacer los investigadores de la policía y el menor volumen de delitos graves. Como se observa en el gráfico 13, las tasas de resolución de casos de homicidio indican que, en los países donde el nivel de homicidios es bajo, son superiores las tasas de resolución de casos de homicidio que en los países donde el nivel es medio o alto¹¹. Esta diferencia puede explicarse de distintas maneras. El alto número de homicidios puede poner a prueba la capacidad de las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley de investigar debidamente cada caso. También se observan niveles más altos de homicidios en países donde suelen cometer delitos violentos bandas o grupos delictivos organizados, lo cual dificulta más la investigación. Por último, cuanto mayor es la impunidad en casos de homicidio puede que sea mayor el número de incidentes, lo cual crea un círculo vicioso de alto nivel de homicidios que genera más homicidios.

Gráfico 13

Tasa de resolución de casos de homicidio, por nivel de la tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes, 2011 o último año respecto del que se dispone de datos



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

¹⁰ Normalmente, se dará por “resuelto” un caso cuando se identifique por nombre al sospechoso de un delito y se le acuse. Además, el caso podrá considerarse “resuelto” en otras circunstancias; por ejemplo, la policía puede dar por resuelto un caso porque el sospechoso ha fallecido, no se le puede exigir responsabilidad penal por motivos de edad o incapacidad mental, se han encontrado pruebas de que no se cometió delito alguno o se desconoce el paradero del sospechoso identificado.

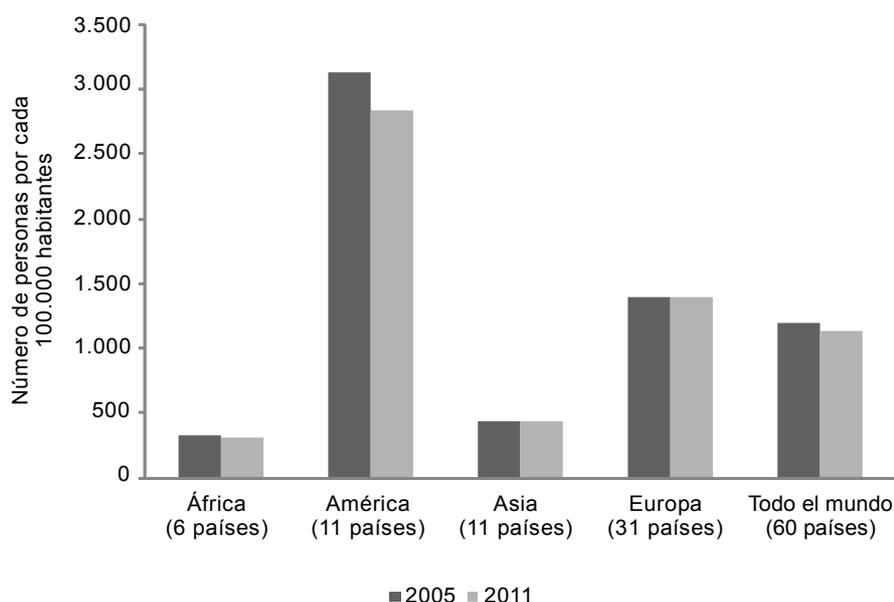
¹¹ Sobre la base de datos disponibles de 38 países.

Indicadores relativos a la justicia penal

21. En 2011, la policía registró a cerca del 1,1% del total de la población¹² en la categoría de “personas detenidas, sospechosas o amonestadas”¹³. En los últimos seis años, este porcentaje ha disminuido levemente como consecuencia del descenso de los niveles en las Américas y África (véase el gráfico 14). Las diferencias regionales se explican por las disparidades en los niveles de delincuencia subyacentes, así como por las variaciones en las prácticas de contabilización y la capacidad operativa para registrar e investigar los delitos.

Gráfico 14

Personas que han entrado en contacto formal con la policía o la justicia penal, por cada 100.000 habitantes, 2005 y 2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

22. En la fase judicial del proceso de justicia penal, la tasa total de condena¹⁴ es un indicador general de la frecuencia con que se condena en los tribunales a detenidos o sospechosos. A escala mundial, las tasas medias de condena correspondientes a todos los tipos de delito rondan el 46% de las personas que

¹² Sobre la base de datos obtenidos de 60 países.

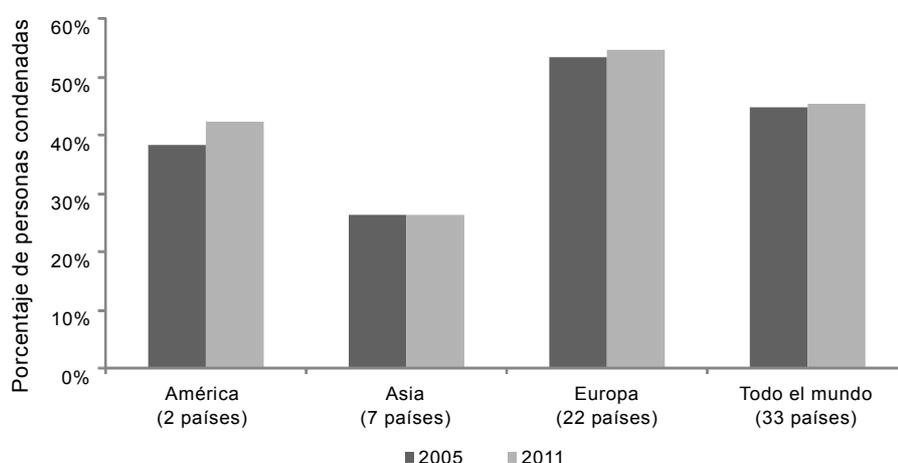
¹³ A escala internacional, son diversas las definiciones y metodologías de contabilización. Por ejemplo, algunos países solo cuentan el número de detenidos, mientras que otros también incluyen a las personas sospechosas o amonestadas. Para dar cuenta de estas diferencias, se emplea el concepto de “personas que entran en contacto formal con la policía o con el sistema de justicia penal”, que engloba todos estos conceptos.

¹⁴ Relación entre el número de personas condenadas y el número de personas que en un año determinado entran en contacto formal con la policía (es decir, personas detenidas, sospechosas o amonestadas).

entran en contacto formal con la policía, si bien existen grandes diferencias regionales que van del 26% en Asia al 55% en Europa (véase el gráfico 15). Esas grandes disparidades pueden explicarse, por ejemplo, por las diferencias en los métodos de contabilización, las normas de cómputo estadístico y los registros judiciales; los distintos enfoques adoptados por los organismos encargados de hacer cumplir la ley para hacer frente a la delincuencia¹⁵; las variaciones en los sistemas jurídicos, a raíz de lo cual se permiten diversas medidas retributivas y punitivas (por ejemplo, sistemas de sustitución de penas y sanciones alternativas); y las diferencias en la capacidad de los sistemas de justicia penal a la hora de enjuiciar eficazmente a presuntos delincuentes por los delitos cometidos y emitir un fallo al respecto.

Gráfico 15

Porcentaje de personas condenadas respecto del total de personas que han entrado en contacto formal con la policía, 2005 y 2011



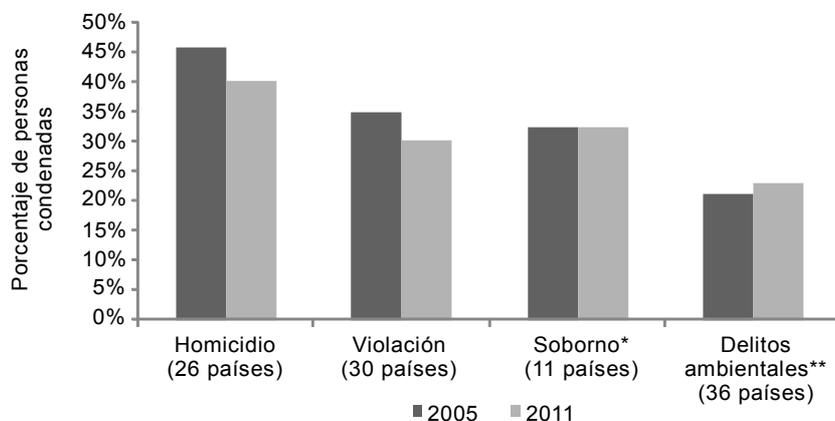
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

23. Los limitados datos de que se dispone para calcular las tasas de condena respecto de determinados delitos muestran que las tasas correspondientes al homicidio son, por lo general, superiores a las de otros tipos de delito (véase el gráfico 16). Las tasas de condena son inferiores en el caso de las violaciones (cerca del 30%). Las tasas de condena por sobornos y delitos ambientales se encuentran entre las más bajas, probablemente como resultado de las dificultades para probar ante un tribunal los elementos constitutivos del delito.

¹⁵ Por ejemplo, las tasas bajas de condena pueden ser consecuencia de un número desproporcionadamente alto de detenciones por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Gráfico 16

Porcentaje de personas condenadas por homicidio, violación, soborno y delitos ambientales respecto del total de personas que han entrado en contacto formal con la policía, 2005 y 2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

* Los datos relativos a sobornos se refieren a 2005 y 2009.

** Los datos relativos a delitos ambientales se refieren a 2006 y 2011.

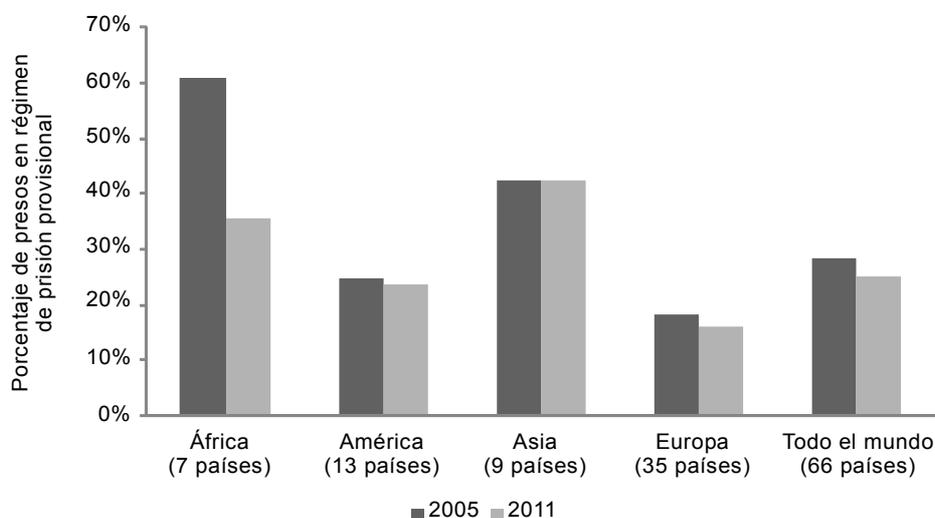
Indicadores penitenciarios

24. La capacidad de un sistema de justicia penal de enjuiciar con eficacia a los sospechosos y absolverlos o condenarlos en un juicio imparcial celebrado en un plazo relativamente corto se traduce en una reducción de la población carcelaria en régimen de prisión provisional. Es probable que los países y regiones donde es alta la proporción de presos en este régimen tropiecen con ciertas dificultades y limitaciones en su capacidad de celebrar juicios en un plazo razonable. Como se observa en el gráfico 17, el porcentaje de la población carcelaria en régimen de prisión provisional disminuyó en todo el mundo de 29% a 25% entre 2005 y 2011¹⁶. A escala regional, el porcentaje de reclusos en régimen de prisión provisional disminuyó de 61% a 35% en África, de 25% a 24% en América y de 18% a 16% en Europa, mientras que se mantuvo estable en Asia, con un 42%.

¹⁶ Sobre la base de datos obtenidos de 66 países.

Gráfico 17

Porcentaje de la población carcelaria en régimen de prisión provisional respecto de la población carcelaria total, 2005 y 2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

V. Justicia de menores

25. El trato, el cuidado y la reintegración de los niños en conflicto con la ley suscita especial preocupación en el sistema de justicia penal¹⁷. Según las normas internacionales¹⁸, la respuesta del Estado a la delincuencia juvenil debe tener en cuenta las necesidades y el interés superior del niño y afrontar las causas fundamentales del problema de los niños en conflicto con la ley. Para ello, muchos países han creado, al margen del sistema ordinario de justicia penal, instituciones y procedimientos especiales para ocuparse de las personas a quienes por su edad no se les puede exigir plena responsabilidad (por lo general, 18 años, aunque en algunos países la edad es inferior). Estos sistemas suelen variar mucho de un país a otro y forman parte del sistema de justicia penal, de un sistema administrativo aparte de justicia aplicable a los niños o del sistema de bienestar general. Abarcan un conjunto de leyes, normas y reglas relativas al trato de los niños que suelen denominarse colectivamente “sistemas de justicia de menores”.

¹⁷ De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. En la presente sección se emplean indistintamente los términos “niño” y “menor”.

¹⁸ Se aplican varias normas internacionales al trato de los niños en el sistema de justicia penal, entre ellas la Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad y otras.

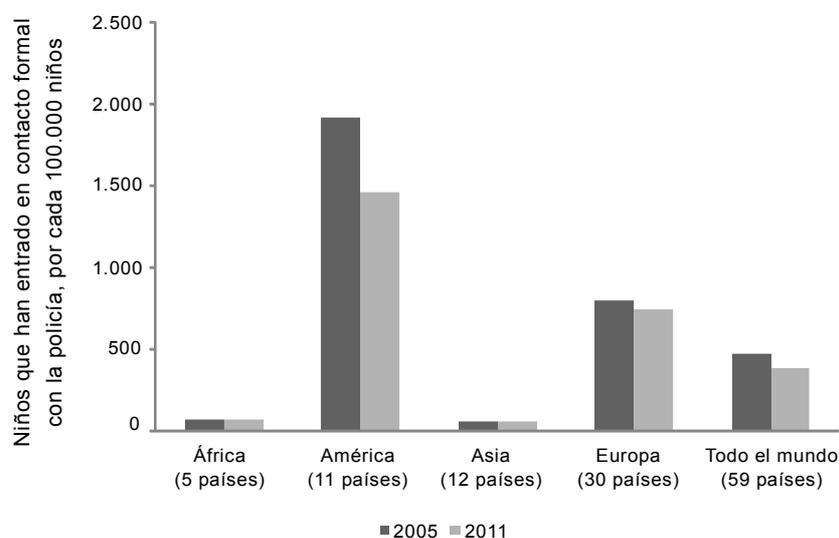
26. Hace tiempo que se reconoce que los niños en conflicto con la ley tienen necesidades especiales por lo que se refiere a su bienestar, su educación y su reintegración y que, siempre que se les priva de libertad, quedan expuestos a un mayor riesgo de abuso, violencia y explotación. Para orientar la respuesta de los Estados con respecto a los niños en conflicto con la ley, es muy importante disponer de información concreta sobre la justicia de menores¹⁹. Aunque los sistemas de información sobre la justicia de menores se han ampliado bastante en muchos países, las estadísticas al respecto siguen siendo escasas a nivel mundial y el número de indicadores disponibles aún es limitado.

27. En el gráfico 18 se indica el número de niños²⁰ que entraron en contacto formal con el sistema de justicia penal en cuatro regiones, por cada 100.000 niños, en 2005 y 2011. Por término medio, en 2011 cerca del 0,4% del total de menores de 18 años de edad estaba en conflicto con la ley. Al comparar por regiones el porcentaje de menores en conflicto con la ley, deben hacerse las mismas salvedades indicadas con respecto a la interpretación de las tasas generales totales (relativas a todas las edades) por lo que se refiere a las distintas prácticas de contabilización y a las variaciones en la capacidad operacional para registrar e investigar los delitos. En el caso de la delincuencia juvenil y las estadísticas sobre menores infractores, intervienen otros factores como las disparidades entre los distintos sistemas de justicia de menores que pueden dar lugar a que determinadas categorías de menores infractores a los que no cabe exigir plena responsabilidad penal no se registren, o no se registren en la misma medida que en el caso de infractores adultos.

¹⁹ El *Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.07.V.7), disponible en http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf, ofrece orientación internacional sobre indicadores concretos de la justicia de menores.

²⁰ Se pidió a los países que presentaran datos sobre los niños en conflicto con la ley, es decir, sobre las personas menores de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que les fuera aplicable, hubieran alcanzado antes la mayoría de edad, con arreglo a lo dispuesto en la definición de la Convención sobre los Derechos del Niño. Algunos países indicaron que empleaban distintas definiciones de edad al aplicar la justicia de menores.

Gráfico 18
Niños que han entrado en contacto formal con la policía, por cada 100.000 niños, 2005 y 2011



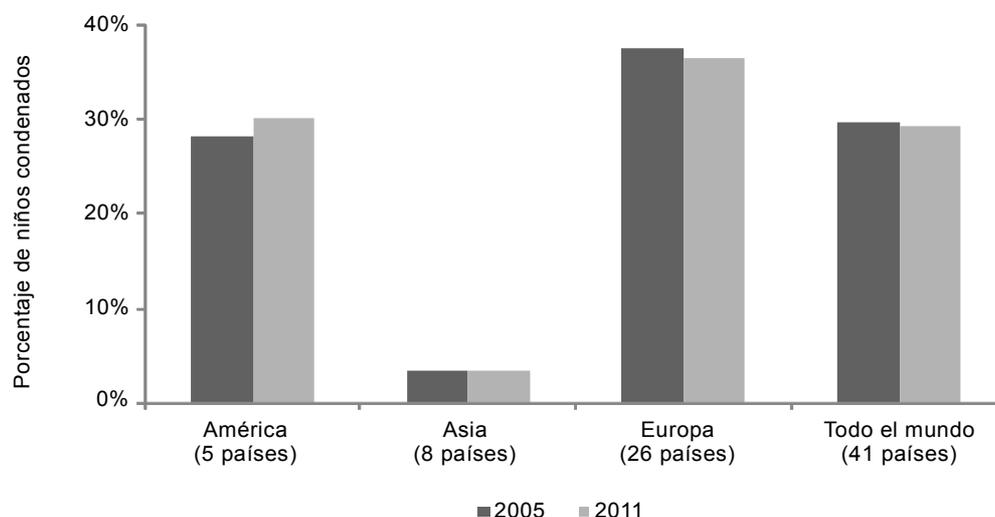
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

28. De 2005 a 2011 el porcentaje de niños en contacto formal con la policía disminuyó a nivel mundial en un 18%. El descenso fue más acusado en América (24%) y más moderado en Asia (7%) y Europa (6%), mientras que en África ese porcentaje aumentó un 6%.

29. Desde el momento en que un niño entra en contacto con el sistema formal de justicia penal en calidad de sospechoso, pueden presentarse cargos contra él en un tribunal especial de menores o dentro del sistema judicial ordinario. Solo se dispone de datos sobre el resultado de las actuaciones en un número limitado de países; de su análisis se desprende que la tasa media de condena de menores en tribunales, cercana al 27% en 2011, permaneció bastante estable durante el período de seis años (véase el gráfico 19).

Gráfico 19

Porcentaje de niños condenados respecto de los niños que han entrado en contacto formal con la policía o con el sistema de justicia penal, 2005 y 2011



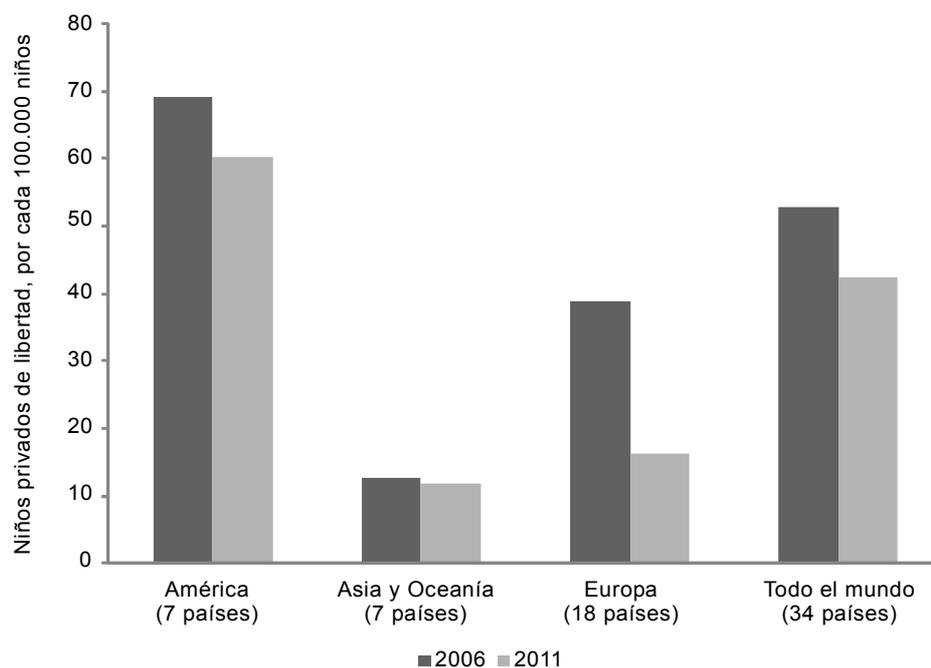
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

30. A escala regional parece haber grandes diferencias en el trato que el sistema de justicia dispensa a los menores. En 2011 las tasas de condena fueron del 37% en Europa y del 30% en América, pero apenas del 4% en Asia. Una posible explicación de esta diferencia reside en las particularidades de los distintos sistemas de justicia de menores y en la tendencia a ocuparse del problema de la delincuencia juvenil, excepto en los casos más graves, al margen del sistema oficial de justicia penal, con lo que se tiende a recurrir a sanciones alternativas y medidas comunitarias más que a condenas formales.

31. Esta tendencia también se observa al examinar los datos sobre la privación de libertad de personas menores de 18 años de edad (véase el gráfico 20). A escala mundial, el número de niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales disminuyó de 53 a 42 por cada 100.000 niños (un 20%) entre 2006 y 2011²¹. Esas cifras disminuyeron en todas las regiones, pero el descenso fue especialmente acusado en Europa (de 39 a 16 por cada 100.000 niños), especialmente en Europa oriental, mientras que también se registraron disminuciones en América (de 69 a 60 por cada 100.000 niños) y Asia y Oceanía (de 13 a 12 por cada 100.000 niños). En 2011 la tasa media de menores privados de libertad en América era cuatro o cinco veces superior a la tasa media registrada en Europa y Asia.

²¹ No se dispone de información suficiente sobre los niños privados de libertad a los que se recluye en instituciones ajenas a la administración de prisiones (como centros cerrados de detención provisional de menores y reformatorios) para ofrecer un panorama mundial o regional de los detenidos en ese régimen, aunque en las cifras totales de los 34 países que se presentan se han incluido los datos presentados en un módulo especial sobre justicia de menores en el marco del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Gráfico 20

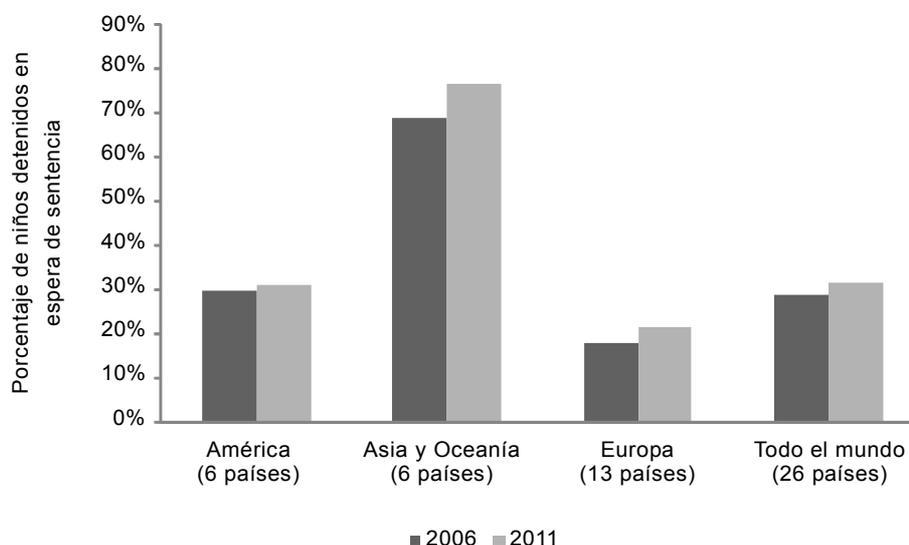
Niños privados de libertad, por cada 100.000 niños, 2006 y 2011

Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

32. Si bien la proporción de niños privados de libertad ha disminuido considerablemente, el porcentaje de niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales en espera de sentencia sigue siendo alto; entre 2006 y 2011 pasó de 29% a 32% en los 26 países respecto de los que se dispone de datos. Como se indica en el gráfico 21, la proporción más alta se registra en Asia y Oceanía y la más baja en Europa.

Gráfico 21

Porcentaje de niños detenidos en espera de sentencia, respecto del total de niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales, 2006 y 2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

33. Como se indica en párrafos anteriores, los niños privados de libertad suelen correr mayor riesgo de abuso, violencia y explotación, especialmente en entornos penitenciarios donde están en contacto directo con presos adultos. En este contexto, las normas internacionales propugnan mecanismos especiales y la ubicación del niño privado de libertad en instalaciones separadas, como cárceles para menores o centros cerrados de detención provisional de menores. En consecuencia, el porcentaje de niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales que no están totalmente separados de los adultos constituye un indicador importante del trato dispensado a los menores detenidos. Lamentablemente, a escala internacional son muy limitados los datos al respecto. De los 13 países que aportaron datos, ocho indicaron que todos los niños privados de libertad en su país permanecían en instalaciones totalmente separadas de las de adultos. En cambio, cinco países indicaron que, por término medio, un 65% de los niños detenidos en cárceles, instituciones penales o correccionales no estaba totalmente separado de los adultos.

VI. Algunas conclusiones sobre la corrupción

34. La corrupción supone una pesada carga para el desarrollo económico y social de la sociedad; consume recursos, menoscaba el estado de derecho y merma la confianza pública en las autoridades estatales. Además, la corrupción generalizada propicia diversas formas de delincuencia organizada al permitir que los grupos delictivos aprovechen la consiguiente relajación del control estatal.

Datos sobre la corrupción obtenidos de los sistemas de justicia penal

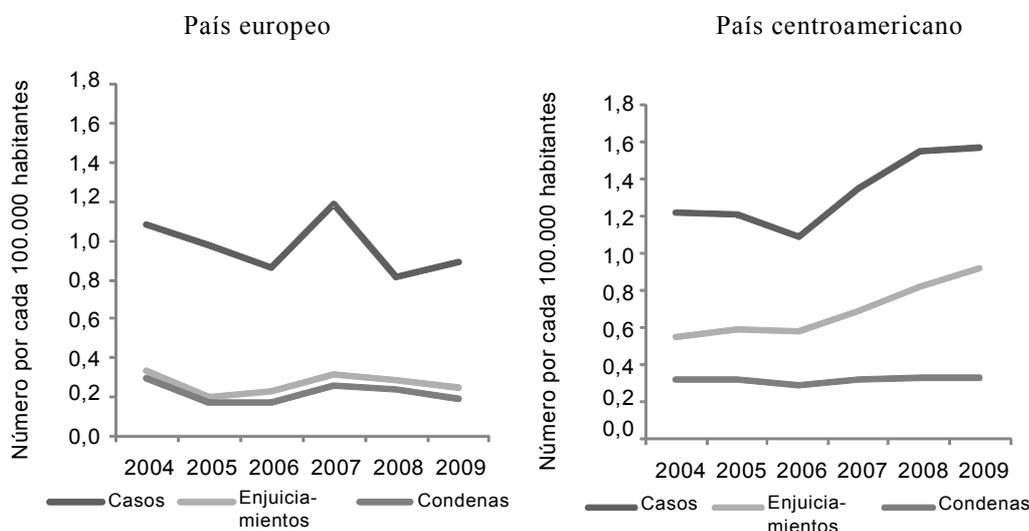
35. La gran mayoría de los casos de corrupción sigue sin detectarse; en mayor medida que en el caso de otros delitos, el número de casos registrados por las estadísticas sobre justicia penal no debe entenderse como reflejo directo del grado de corrupción de un país. Un gran número de casos registrados tal vez sea indicio de un alto grado de corrupción, pero también podría ser consecuencia de actividades policiales intensas y eficaces o de una mayor intolerancia ante la corrupción y un incremento de las tasas de denuncias. La interpretación de los niveles de condena en casos de corrupción puede resultar compleja debido a las dificultades inherentes a la investigación de delitos complejos, como los sobornos y el tráfico de influencias, y su enjuiciamiento satisfactorio.

36. El gráfico 22 muestra algunos de esos aspectos con los datos sobre los casos denunciados, los enjuiciamientos y las condenas en dos países, uno de Europa y otro de América Central. En el país europeo la tendencia respecto de los casos de soborno presenta fluctuaciones, siendo mucho menores, además de estables, los niveles de enjuiciamiento y condena. En cambio, el aumento de los casos de soborno en el país centroamericano va acompañado de un incremento semejante en el número de enjuiciamientos, mientras que el número de condenas permaneció sin variaciones durante todo el período²². Esos datos pueden utilizarse para analizar la eficiencia de la respuesta de la justicia penal en los casos de soborno denunciados, pero ofrecen poca información que permita comprender las tendencias y los niveles reales del soborno.

²² El registro de casos por la policía, el inicio del enjuiciamiento y la condena dictada por un tribunal son fases que se suceden en lapsos bastante dilatados. En todo análisis a fondo de estos datos deberán tenerse en cuenta los lapsos entre las distintas fases.

Gráfico 22

Casos, enjuiciamientos y condenas registrados por delitos de soborno, por cada 100.000 habitantes, en un país europeo y uno centroamericano, 2004-2009



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

37. Las dificultades que plantea la complejidad de los datos basados en casos, enjuiciamientos o condenas por corrupción pueden superarse, al menos en parte, mediante otros instrumentos de medición, como encuestas por muestreo a gran escala sobre la experiencia de corrupción sufrida. Durante el período 2010-2012, la UNODC ayudó a sus asociados nacionales a realizar encuestas de hogares amplias y comparables sobre la corrupción²³. Los organismos nacionales hacen cada vez más uso de las encuestas por muestreo para medir la corrupción y, de ese modo, generar estadísticas de ámbito oficial sobre el tema. Las principales constataciones de estas encuestas, que se basan en experiencias de la vida cotidiana de hogares privados, han generado valiosas pruebas para la formulación de políticas, como por ejemplo en relación con los sectores más afectados por los sobornos, los costos económicos que estos suponen y las tasas de denuncia de soborno. Esos datos empíricos pueden emplearse para centrar la labor en los sectores más vulnerables al soborno y mejorar las vías de denuncia de prácticas corruptas²⁴.

²³ Véase, por ejemplo, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Corruption in the Western Balkans: Bribery as Experienced by the Population" (Viena, 2011).

²⁴ Por ejemplo, las constataciones del estudio se han empleado en un país de Europa sudoriental para elaborar la estrategia nacional de reforma judicial para el período 2012-2017 y para definir una nueva estrategia y plan de acción de lucha contra la corrupción.

La corrupción que afecta al sector privado

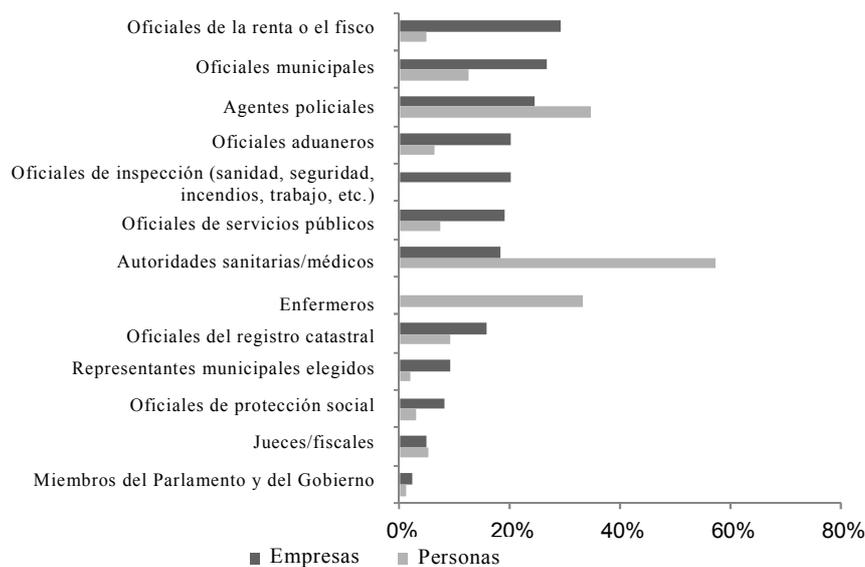
38. Conscientes de que la corrupción afecta no solo a los ciudadanos comunes en sus relaciones con las autoridades públicas sino también al funcionamiento de las empresas, los países han empezado a medir la experiencia respecto de la corrupción en el sector empresarial mediante estudios estadísticos sobre el particular.

39. Por ejemplo, varios países de Europa sudoriental han realizado últimamente, en asociación con la UNODC y la Comisión Europea, una encuesta representativa sobre la corrupción en las empresas. En los resultados provisionales de cinco países se observa que hay distintas formas de corrupción generalizadas de las que rara vez suelen percatarse las autoridades competentes. Un 8% de las empresas que habían estado en contacto con autoridades oficiales admitieron haber pagado un soborno en los 12 meses anteriores a la encuesta, frente a un 12,5% de los ciudadanos comunes.

40. Los ciudadanos y las empresas se relacionan con distintos sectores de la administración pública, por lo que presentan perspectivas distintas en cuanto a los funcionarios públicos más vulnerables al soborno. Los servicios sanitarios y policiales fueron, por lo general, los que la población de esta región consideró más afectados por la corrupción, mientras que las empresas indicaron que habían sobornado con frecuencia a oficiales de la renta o el fisco, policiales, aduaneros y municipales y a funcionarios de inspección (véase el gráfico 23).

Gráfico 23

Porcentaje de empresas y personas que pagaron sobornos a determinados tipos de funcionarios públicos, Europa sudoriental, 2010-2012



Fuente: datos preliminares de la evaluación de la UNODC de la corrupción y el delito que afectan al sector empresarial en los Balcanes occidentales (2012-2013); y UNODC, “Corruption in the Western Balkans: Bribery as Experienced by the Population” (Viena, 2011).

41. En vista de la dificultad de evaluar la medida y las modalidades exactas de la corrupción sobre la base de datos procedentes de los sistemas de justicia penal (casos, detenciones, enjuiciamientos y condenas), las encuestas estadísticas representan una opción viable para reunir información fiable. Los Estados Miembros deben considerar que la elaboración de un sistema integrado de encuestas estadísticas dirigidas a la población, el sector empresarial y la administración pública es un mecanismo válido para analizar la corrupción y, en última instancia, luchar contra ella.

VII. Delitos ambientales

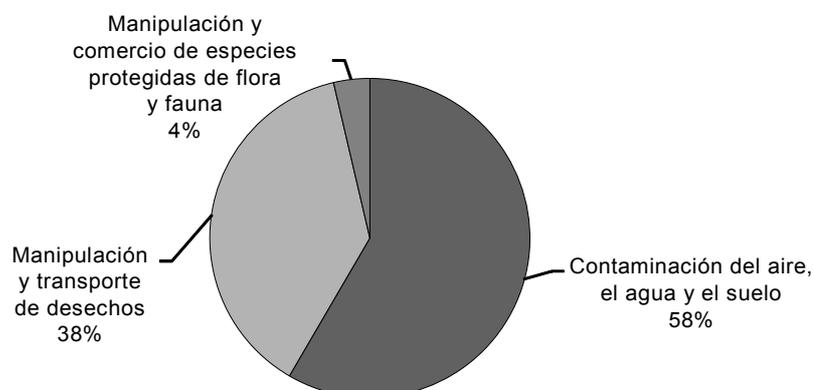
42. Como en años anteriores, la UNODC pidió a los Estados Miembros que presentaran datos pertinentes sobre el tema especial del 22º período de sesiones de la Comisión (los retos que plantean las nuevas formas de delincuencia que tienen importantes repercusiones en el medio ambiente y las maneras de hacer frente con eficacia a esos retos). Los datos sobre delitos ambientales se recopilaron en un módulo especial del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2012. De conformidad con el mandato de la UNODC, se prestó especial atención a los datos sobre tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres, incluidos productos forestales como la madera, productos silvestres y otros recursos biológicos forestales.

43. Según los resultados preliminares del Estudio de 2012, de los 57 países que respondieron dentro del plazo 32 pudieron aportar al menos datos parciales sobre los delitos ambientales²⁵. En 2011 la policía de 28 países registró un total de 23.882 actos delictivos ambientales. La mayoría de los delitos ambientales que llegaron a conocimiento de las autoridades tenían que ver con la contaminación (58%) y los desechos (38%), mientras que el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres representó menos del 4% del total de delitos registrados (véase el gráfico 24). El tráfico transnacional de especies protegidas de flora y fauna silvestres constituyó cerca de un quinto del total de delitos denunciados de comercio ilícito de productos silvestres (menos de un 1% del número total de delitos denunciados).

²⁵ Se recopilaron datos correspondientes a tres categorías generales de delito ambiental: los actos delictivos relacionados con la contaminación del aire, el agua y el suelo; los que guardan relación con el transporte o vertimiento ilícitos de desechos; y los que tienen que ver con el comercio ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres. De los países que presentaron datos sobre delitos ambientales, 26 pudieron presentar datos sobre por lo menos algunos tipos de delitos relacionados con la contaminación, 19 tenían datos sobre actos delictivos relacionados con el transporte o vertimiento ilícitos de desechos y 12 tenían al menos algunos datos sobre delitos relacionados con el comercio ilícito de especies protegidas.

Gráfico 24

Distribución porcentual de los delitos registrados por la policía en tres categorías de delitos ambientales, 2011



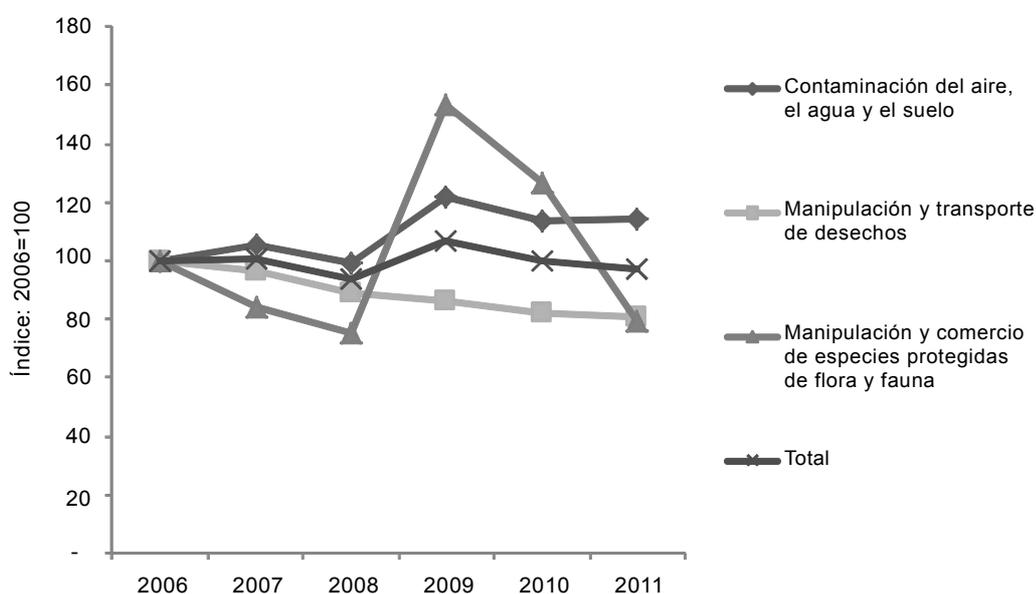
Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

44. En cuanto a la gran diversidad de delitos de otro tipo, es probable que los datos oficiales basados en los casos registrados estén muy lejos de dar cuenta del número real de actos delictivos, ya sea porque determinados actos ilícitos que perjudican al medio ambiente no están tipificados como delito en la legislación o porque esos actos, aun siendo delitos conforme a la legislación, no llegan a conocimiento de las autoridades. Al interpretar los datos sobre delito ambiental, es importante tener presente que, en muchos países, la mayoría de los actos ilícitos que tienen repercusiones negativas apreciables en el medio ambiente se consideran infracciones administrativas o infracciones o faltas conforme al derecho civil o a reglamentos ambientales o sanitarios, por lo que no quedan reflejados en las estadísticas sobre delitos.

45. Al observar la situación a lo largo del tiempo, se aprecian ciertas tendencias en las distintas categorías de actos delictivos. Como se indica en el gráfico 25, en los últimos seis años los actos delictivos registrados en relación con la contaminación del aire, el agua y el suelo han aumentado un 15%, mientras que los relativos al transporte o vertimiento ilícitos de desechos han disminuido un 19%. Los que guardan relación con el comercio ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres disminuyeron y volvieron a dispararse antes de retroceder a un nivel que era un 20% inferior al de seis años antes²⁶. En conjunto, el número de actos delictivos contra el medio ambiente registrados por la policía permaneció bastante estable durante el período de seis años.

²⁶ La mayor inestabilidad en el número de actos delictivos relacionados con el comercio ilícito de especies protegidas de flora y fauna se debe a fluctuaciones en el número de actos registrados en apenas dos países, uno de Europa y otro de América.

Gráfico 25
Tendencias de los actos delictivos registrados por la policía en tres categorías de delitos ambientales, 2006-2011



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

46. Al igual que el número total de actos delictivos relacionados con el medio ambiente, el número de personas que entraron en contacto formal con la policía de una manera u otra (personas detenidas, sospechosas o amonestadas) permaneció bastante estable durante el período de seis años en cuestión (apenas aumentó un 4%), mientras que el número de personas condenadas aumentó aproximadamente un 14%. Así pues, la tasa de condena²⁷ por delitos ambientales aumentó ligeramente, pasando de cerca de un 21% en 2006 a un 23% en 2011. Pese a este aumento, las tasas de condena siguieron siendo bajas en comparación con las de otros tipos de delito²⁸, lo que da idea de lo difícil que es que un caso de delito ambiental termine en condena.

47. De los siete países que aportaron datos concretos sobre el tráfico transnacional de especies protegidas de flora y fauna silvestres, la mayoría indicó que el número de personas sospechosas y condenadas era bajo. En 2011, por ejemplo, cinco países comunicaron que habían identificado a un total de 31 sospechosos y habían declarado culpables a un total de cuatro personas en relación con el tráfico transnacional de especies protegidas.

²⁷ La relación entre el número de personas condenadas y el número de personas que entran en contacto formal con la policía (es decir, personas detenidas, sospechosas o amonestadas) en un año determinado.

²⁸ En el mismo período, las tasas mundiales de condena por homicidio oscilaron entre un 40% y un 45%, mientras que las de condena por violación iban del 30% al 35% (véase la sección IV).

VIII. Labor orientada a obtener mejores datos

48. Si bien persisten dificultades relacionadas con la calidad y la cantidad de los datos estadísticos sobre delito y justicia penal, la comunidad internacional ha adoptado recientemente medidas decisivas para hacer frente a problemas que vienen de hace tiempo. En vista de la importancia de las pruebas estadísticas para entender mejor el delito y los enfoques eficaces para hacerle frente, la Comisión de Estadística ha pedido a la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México que preparen un informe sobre una “hoja de ruta” relativa a la mejora de las estadísticas de delincuencia para su examen en el 44º período de sesiones de la Comisión de Estadística, que se celebrará del 26 de febrero al 1 de marzo de 2013. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha solicitado que el informe se presente en su 22º período de sesiones (E/CN.3/2013/11).

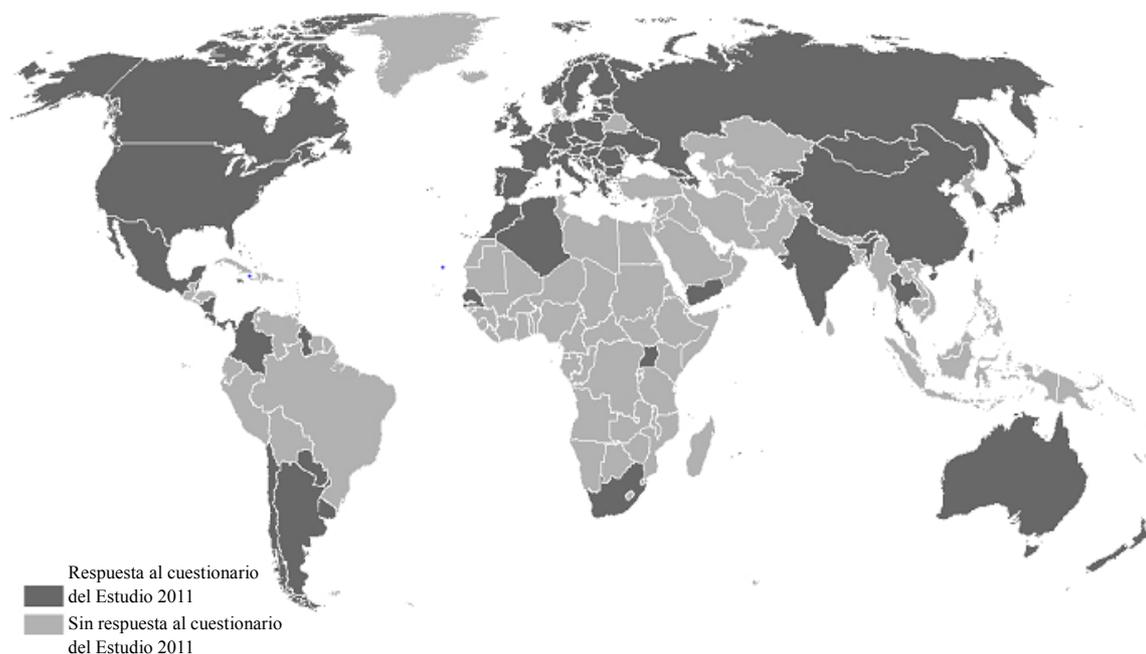
49. En el informe se indican varias actividades que se deben llevar a cabo en tres ámbitos prioritarios:

- a) Elaboración de nuevas normas y metodologías para mejorar las estadísticas de delincuencia;
- b) Aumento de la capacidad de producir y difundir datos sobre delincuencia;
- c) Mejora de la reunión y análisis de datos sobre delincuencia a escala internacional.

50. La perspectiva general de ese informe servirá de marco unificador de las actividades relacionadas con los datos sobre delincuencia que llevarán a cabo varias instancias competentes de ámbito nacional, regional e internacional.

51. Si bien algunas dificultades metodológicas y operacionales solo podían resolverse a largo plazo, la comprensión mundial del problema de la delincuencia mejorará considerablemente si se ponen a disposición de la comunidad internacional todos los datos existentes. El Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal es el principal instrumento para la recopilación y difusión de los datos estadísticos de los Estados Miembros. No obstante, la tasa de respuesta sigue siendo baja. En los últimos años, menos de la mitad de los Estados Miembros ha respondido al cuestionario anual y, como se observa en el mapa 1, varios países no han respondido al cuestionario enviado en 2011. En relación con la recopilación de datos en curso, en el mapa 2 se indica la situación de las respuestas, al 25 de enero de 2013, al cuestionario enviado en 2012.

Mapa 1
Países que respondieron al Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2011

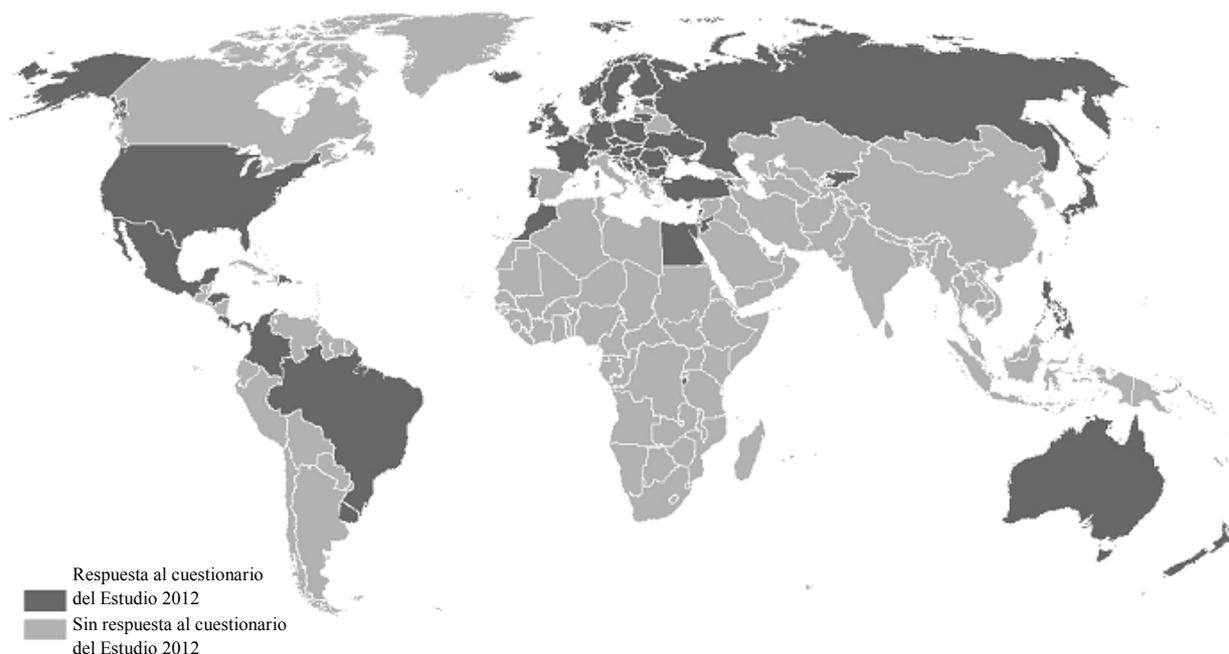


Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Nota: Las fronteras y los nombres indicados y las designaciones utilizadas en este mapa no cuentan necesariamente con la aprobación ni la aceptación oficial de las Naciones Unidas.

Mapa 2

Países que respondieron al Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal correspondiente a 2012



Fuente: Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Nota: En el mapa se indica la situación de las respuestas al 25 de enero de 2013. Las fronteras y los nombres indicados y las designaciones utilizadas en este mapa no cuentan necesariamente con la aprobación ni aceptación oficial de las Naciones Unidas.

IX. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

52. Los datos recientes sobre delincuencia confirman las tendencias registradas en los últimos decenios. El constante aumento de la delincuencia relacionada con las drogas es consecuencia del mayor número de actos delictivos de posesión de drogas, especialmente en Europa y África. Los delitos contra la propiedad siguieron disminuyendo, pero todavía son los más registrados por la policía. Los delitos violentos, en particular el homicidio doloso, siguen obedeciendo en cada región a diversas tendencias y pautas en función de distintos factores que determinan su evolución.

53. Hay que superar varias dificultades para lograr un mejor funcionamiento de los sistemas de justicia penal. Los datos de las encuestas sobre victimización por delitos muestran que solo algunos delitos experimentados por la población llegan a

conocimiento de la policía, algo que depende asimismo del nivel de confianza pública en las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Las disparidades en la denominada “tasa de resolución” de delitos indican que la eficacia de la policía al identificar a los autores de homicidios varía en función de la tasa de homicidio. La información sobre la eficiencia de las respuestas de la justicia penal, estudiada mediante el análisis de las tasas de condena, indica que varía considerablemente de una región a otra y en función del tipo de delito. Por último, cierta disminución del porcentaje de población carcelaria en régimen de detención provisional viene a ser indicio de alguna mejora en la eficiencia mundial del proceso judicial.

54. El uso de encuestas por muestreo a gran escala sobre la experiencia (no sobre las impresiones) de corrupción ofrece información valiosa sobre los sectores más expuestos a la corrupción, sus repercusiones y los niveles de denuncia a las autoridades públicas. Esos datos compensan algunas de las deficiencias de los datos basados en casos registrados por los sistemas de justicia penal. Las pautas de la corrupción experimentada por la población en general son distintas a las correspondientes al sector empresarial: las autoridades de la renta o el fisco, locales, policiales, aduaneras y de inspección son las más propensas al soborno en sus relaciones con empresas, según una encuesta realizada recientemente en determinados países. Son escasas las estadísticas sobre delitos ambientales. De los datos disponibles cabe inferir que el número de actos delictivos contra el medio ambiente registrados es comparativamente bajo y ha permanecido bastante estable en los últimos años. La baja tasa de condena por delitos ambientales tal vez se deba a las dificultades que supone su investigación, lo cual tal vez explique también el exiguo número de casos denunciados de tráfico transnacional de especies protegidas de flora y fauna silvestres.

B. Recomendaciones

55. Se recomienda que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal:

a) **Aliente a la UNODC y a todas las partes interesadas, a escala nacional e internacional, a que lleven a cabo las actividades indicadas en el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta para mejorar la calidad y la disponibilidad de las estadísticas de delincuencia a escala nacional e internacional (E/CN.3/2013/11);**

b) **Aliente a los Estados Miembros a que participen activamente en la recopilación anual de datos sobre delito y justicia penal efectuada por la UNODC mediante el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal a fin de mejorar los análisis de las amenazas de delitos mundiales y regionales y de la respuesta que les da la justicia penal, y que aliente a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que nombren un coordinador nacional encargado de racionalizar la presentación de información al Estudio de conformidad con la resolución 2012/18 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas”;**

c) **Aliente a la UNODC a que, con sujeción a los recursos disponibles, siga proporcionando periódicamente a la comunidad internacional un análisis de la delincuencia basado en información estadística de calidad;**

d) **Aliente a los donantes nacionales e internacionales a que aporten recursos para llevar a cabo las actividades indicadas en el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta para mejorar la calidad y la disponibilidad de las estadísticas de delincuencia a escala nacional e internacional, en un esfuerzo concertado por superar las actuales deficiencias en la generación de datos sobre el delito y la justicia penal a nivel nacional;**

e) **Estudie nuevas maneras de fortalecer la colaboración con la Comisión de Estadística para ampliar la capacidad de los países de generar estadísticas sobre delito y seguir mejorando la calidad y la disponibilidad de las estadísticas de delincuencia difundidas a escala internacional.**